México, D.F., a 19 de diciembre de 2016
CACECA/700/16

DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA
UNIDAD GUASAVE
PRESENTE

Distinguido Dr. Guerra:

Por este conducto, me permito darle a conocer el informe con el resultado de la segunda evaluación de seguimiento a las recomendaciones que prevalecen a la reacreditación del programa académico de Licenciatura en Administración de Recursos Humanos (2SR187LARH/UASGUASAVE/16). Con este fin, adjunto el dictamen de fecha 19 de diciembre de 2016.

Programa Acreditado con fecha: 25 de febrero de 2013.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"Hacia la excelencia a través de una cultura de evaluación continua"

DR. EDUARDO ÁVALOS LIRA
P R E S I D E N T E

c.c.p. Lic. Luis Gilberto Pietsch Castro-Coordinador del Programa Institucional para la Acreditación Nacional e Internacional.

EAL/FL/sor

CACECA

Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines

DICTAMEN

SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA REACREDITACIÓN

Expedido con fecha: 19 de diciembre de 2016

Folio: 2SR187LARH/UASGUASAVE/16

PROGRAMA ACADÉMICO ACREDITADO

Licenciatura en Administración de Recursos Humanos

Universidad Autónoma de Sinaloa

Unidad Guasave

"Hacia la excelencia a través de una cultura de evaluación continua"

SEGUNDO INFORME A LA REACREDITACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UNIDAD GUASAVE

Antecedentes

El Comité Evaluador designado por el CACECA para llevar a cabo la revisión y verificación de la información estuvo integrado por el maestro; Rafael Antonio Barraza Ordaz de la Universidad Tecnológica de México.

La visita de campo se llevó a cabo en las instalaciones de la institución durante el día 24 y 25 de noviembre de 2016, según lo señalado en el dictamen de acreditación del **25 de febrero de 2013.** Los trabajos de evaluación consistieron en verificar el grado de avance de las **11** recomendaciones pendientes de solventar, señaladas por este Consejo en el dictamen de primer seguimiento correspondiente.

Avances

El Comité Dictaminador, con fecha **19 de diciembre de 2016** y número de dictamen 2SR187LARH/UASGUASAVE/16, una vez terminado su análisis consideró que el avance a las recomendaciones derivadas de la acreditación es del **88.89 %.**

Mejora continua

Para el proceso de reacreditación, la institución tendrá la obligación de presentar el 100% de cumplimiento de las **06** recomendaciones que prevalecen a la acreditación del programa académico y que se anexan a continuación:

RECOMENDACIONES	AVANCE	
	NÚMERO	PORCENTAJE
Emitidas por el Consejo	54	100.00
Cumplidas por la institución en la primera visita	43	79.63
Pendientes para la segunda visita	11	20.37
Sumas	**54**	**100.00**
Cumplidas por la institución en la segunda visita	5	9.26
Cumplidas en ambas visitas	48	88.89
Por cumplir para la reacreditación	6	11.11
Totales	**54**	**100.00**

RECOMENDACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR PARA LA REACREDITACIÓN DE ACUERDO A CADA CATEGORÍA	
CATEGORÍA	NÚMERO DE RECOMENDACIONES
1. Personal académico	0
2. Estudiantes	3
3. Plan de estudios	2
4. Evaluación del aprendizaje	0
5. Formación integral	0
6. Servicios de apoyo para el aprendizaje	0
7. Vinculación – Extensión	0
8. Investigación	1
9. Infraestructura y equipamiento	0
10.Gestión administrativa y financiamiento	0
Total	**6**

A T E N T A M E N T E

DR. EDUARDO ÁVALOS LIRA
Presidente

ANEXO DE RECOMENDACIONES

CATEGORÍA 2. ESTUDIANTES

Criterio 5. Titulación
Indicador 3. ¿El puntaje obtenido en la prueba TOEFL o equivalente es de por lo menos 550 puntos?
Exigir, como requisito de titulación, un puntaje no menor de 550 en la prueba TOEFEL o su equivalente en el examen aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad, en caso de aplicar éste último, mostrará los criterios de equivalencia de los puntajes, considerando la evaluación de los rubros de: comprensión, escucha, habla, gramática y escritura. Presentar el reporte de los resultados obtenidos por cada uno de los estudiantes que están por titularse, las evidencias muestran que a los alumnos que eligen dicha opción se les pide acreditar un mínimo de 450 puntos del examen TOEFL, mientras que el indicador marca como puntaje mínimo 550 puntos, a la fecha no se cumple.

Criterio 6. Índices de rendimiento escolar por cohorte generacional
Indicador 1. ¿La reprobación promedio de las últimas tres generaciones (por cohorte) es menor al 10%?
Realizar el seguimiento permanente a la trayectoria de los estudiantes, con el fin de monitorear a los que están en riesgo de reprobar, ofreciéndoles los apoyos existentes orientados a disminuir los índices actuales, a menos del 10% de reprobados por generación. Presentar como evidencia del cumplimiento de este indicador, las estadísticas que avalen el porcentaje solicitado, las evidencias mostradas arrojan que la reprobación promedio de las últimas tres generaciones es del 13.28 %, porcentaje superior, requerido por el presente indicador.

Criterio 6. Índices de rendimiento escolar por cohorte generacional
Indicador 6. ¿Al menos el 90% de estudiantes de las últimas tres generaciones (por cohorte) se titularon?
Dar seguimiento a los estudiantes respecto de sus opciones de titulación, lo cual incluye difundir dichas opciones; detectar y analizar las situaciones que impiden la obtención del título, así como fortalecer los programas encaminados a superar las causas del rezago de titulación. Presentar las estadísticas que demuestre el cumplimiento del porcentaje establecido en el indicador, según las evidencias presentadas únicamente el 39.68 % de los egresados de las últimas tres generaciones se ha titulado.

CATEGORIA 3. PLAN DE ESTUDIOS

Criterio 4. Programas de las Asignaturas

Indicador 4. ¿Existen mecanismos para la revisión permanente de los programas de asignatura?

Establecer como un apartado, en los documentos denominados Innovación curricular-metodología para la reestructuración de la oferta educativa de la UAS y Criterios para el diseño y evaluación curricular, misma que será aplicado al término de cada período escolar. Presentar el procedimiento o mecanismo oficial y documentos que respalden su aplicación, no muestran una normativa que indique como se lleva a cabo la actualización del plan de estudios, ni evidencias de que las reuniones de academia se hayan celebrado.

Criterio 7. Evaluación y actualización

Indicador 2. ¿La revisión y actualización del plan se realiza en forma colegiada como mínimo cada cinco años?

Incluir dentro de la normativa existente para la revisión y actualización del plan de estudios, la frecuencia de su realización, no debiendo exceder el plazo de cinco años. Presentar la regulación y los dos últimos planes de estudio, para verificar la periodicidad, las evidencias presentadas demuestran que se hizo una actualización al plan de estudios en 2013, sin embargo, el plan anterior estaba vigente desde hacía 19 años. Por otro lado, en la documentación presentada no se especifica cuando deberá revisarse y actualizarse nuevamente el plan de estudios, o bien la periodicidad con que se deben realizar dichas actividades.

CATEGORÍA 8. INVESTIGACIÓN

Criterio 3. Difusión de la investigación

Indicador 3. ¿Cómo mínimo se han premiado tres investigaciones en los cinco últimos años que apoyen el programa evaluado?

Implementar como parte de los planes de investigación y de apoyo a la docencia, que los proyectos de investigación se inscriban en concursos convocados por organismos reconocidos a nivel nacional e internacional, a fin de estar en posibilidades de obtener premios por investigaciones de impacto. Presentar los premios en el número de período solicitado por el indicador, no registran evidencias para atender el indicador.

FL/PPM